



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, Siendo las 13 horas con 11 minutos del día **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en Calzada Chetumal, entre Calle Olmo y Avenida Mar de Creta, s/n, Colonia los arcos, Código postal 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California** en atención a la convocatoria para llevar a cabo la **Sexagésima Tercera Sesión** con carácter de **extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, encontrándose reunidos la Síndica Procuradora la **Lic. Esperanza Valverde Zamorano**, los Concejales regidores, **C. Ana Karime Dávila García, C. Azalhia Ivette Vargas Ramírez, C. Javier Dagnino, C. Francisco Carrasco Hernández** así como el Concejal Presidente **Lic. José Luis Dagnino López** para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto No. 246 y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la creación del Municipio de San Felipe. Con el objetivo de celebrar la **Sexagésima Tercera Sesión** con carácter **extraordinario**, a la que fueron previamente convocados.

El concejal presidente el Lic. José Luis Dagnino López, informa a los miembros presentes del cabildo acerca de la solicitud de dispensa de la **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala**, por lo que el presidente designa a la **C. Ana Karime Dávila García**, como secretaria suplente de acta durante esta sesión, esto de acuerdo al artículo 28 del reglamento interior y de cabildo del ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

La secretaria suplente durante esta sesión, la C. Ana Karime Dávila García a continuación, procede a tomar lista de asistencia, informando a los presentes la solicitud de dispensa de asistencia durante esta sesión, hecha por la regidora, la **C. Josefina Cárdenas Villa**, así como de la **participación de la C. Bianca Yolanda Romero López durante la presente**; acto seguido manifiesta que existe quorum legal para sesionar, por lo cual el concejal presidente el **Lic. José Luis Dagnino López**, declara: inicio de la sesión.



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

A continuación, la Secretaria la **C. Ana Karime Dávila García**, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, **el acta de la Sexagésima segunda Sesión con carácter extraordinario, celebrada el 29 de Julio de 2024.**

Punto Tercero: Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, **“La Expedición de un Nuevo Permiso Permanente para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas”.**

Punto Cuarto: Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, **la exención del 100% (cien por ciento) en multas y recargos del impuesto predial y los recargos de los impuestos municipales, siempre y cuando se pague en una sola exhibición, y en su caso, el 90% (noventa por ciento) en multas y recargos del impuesto predial, al suscribir una autorización de pago en parcialidades, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Punto Quinto: Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, la propuesta para designación por parte del concejal presidente, el Lic. José Luis Dagnino López para nombrar a la **Lic. Bianca Yolanda Romero López** como Secretaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California y toma de protesta.

Punto Sexto: Clausura de la Sesión.



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación al punto primero del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal, la secretaria, la **C. Ana Karime Dávila García**, manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.

El concejal presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara legalmente instalada la **Sexagésima Tercera** sesión con carácter de extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California. Acto seguido el concejal presidente solicita a la secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

Continuando con el punto segundo del orden del día: La secretaria, la **C. Ana Karime Dávila García**, informa que es el referente Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, **el Acta de la Sexagésima Segunda Sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2024.**, Solicitando la dispensa de lectura de los acuerdos contenidos en las misma toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales regidores y regidoras, así como a la sindica procuradora, en los términos del artículo 38 del Reglamento Interior y de cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por mayoría con seis votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento al punto segundo, aprobada la dispensa de lectura, el concejal presidente el **Lic. José Luis Dagnino López** solicita a la secretaria la **C. Ana Karime Dávila García**, proceda al análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del concejo presentes, por lo que la secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo intervención por parte de los concejales regidores, regidoras y una sindica procuradora, procede el presidente a solicitar a la secretaria, someta a votación económica de las y los concejales, así como de la sindica procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor.

Continuando con el punto tercero del orden del día la secretaria la **C. Ana Karime Dávila García**, informa que es referente a someter al Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, **la expedición de un nuevo permiso permanente para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas**, en relación se hace mención sobre el permiso permanente que se pretende expedir para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas y en su caso se somete a votación de



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

cada uno de los integrantes del Concejo sobre dicho permiso que se expedirá al negocio que a continuación se detalla, en el Municipio de San Felipe.

1. Restaurante, propietario Ariela Guadalupe Romero Arce, nombre comercial "CAMPO LA POMA" S DE R.L DE C.V.

El concejal presidente agradece a la secretaria, así mismo solicita se someta al análisis, y en su caso aprobación en votación económica de los presentes, el permiso que se está considerando otorgar el día de hoy, en beneficio de los negocios del Municipio de San Felipe, por lo que la secretaria pregunta si existen observaciones al respecto, a lo cual se le cede la palabra al concejal regidor el **C. Javier Dagnino**.

Me gustaría hacer un comentario, pues toda vez que la información se nos fue enviada y leímos con atención de lo que se trata, queremos hacer un exhorto, que seguimos cuidando, sobre todo cuando se trata de ciudadanos honorables como en esta cuestión que se menciona el permiso y tomando en cuenta la zona, la zona sur que esta habida de desarrollo y con este tipo de acciones pues estamos sumando, para que con este desarrollo tan deseado que esperamos en este municipio, que tenemos contemplado, en este municipio modelo a nivel nacional que es nuestro proyecto, que hemos manifestado desde un inicio, con este tipo de acciones, que estamos ayudando para que este tipo de acciones sucedan de manera más pronta, de manera que exhorto a que sigamos apoyando.

Una vez concluida la participación del regidor el **C. Javier Dagnino**, se le cede la palabra al concejal presidente el **Lic. José Luis Dagnino López**.

Muchas gracias compañero regidor, bueno igualmente va en el sentido complementario a lo que dijo el regidor Javier referente a la oportunidad que se le está brindando a los empresarios en este caso el dueño del campo la poma que está en la zona sur del municipio de san Felipe, que relativamente si está alejada casi al llegar a San Luis Gonzaga, técnicamente está a casi 100 kilómetros de San Felipe, como lo expusimos en el congreso en algún momento, con la intención de reducir los costos de los permisos, para la venta, almacenaje y venta de bebidas alcohólicas, lo cual no es para fomentar el consumo, si no para regular y darles servicios a las zonas que normalmente visitan los turistas, como en este caso estamos hablando de un campo turístico, que está en una zona alejada hacia el sur y que es una oportunidad para tanto un desarrollo económico en la zona, como para las familias, para el empleo, con lo que van a llegar familias a recrearse, van a ir al mar, van a ir a hacer algunas



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

actividades, se convierte solamente en un servicio más, de lo que no existe en la zona sur y de lo que alguna vez solicitamos a los diputados y las diputadas del congreso, pues que se redujeran los costos de los permisos en este caso, yo creo que va a ser uno de los ejemplos que van a tomar colindantes de la zona, para poder estar solicitando y regularizando servicios en aquella zona, donde además van a tener algunos incentivos fiscales a la hora de la revalidación, por la zona en la que se encuentran, que todavía no hay servicios como el de la electricidad, por lo que representan un esfuerzo mayor, para poder dar el servicio con los ciudadanos, igual exhortarlos y pedirle que realicen su voto, y que le demos la confianza para que estas empresas puedan seguir creciendo en sus servicios, es cuanto secretaria.

Finalizada la participación del concejal presidente el Lic. José Luis Dagnino López, y no habiendo más intervenciones por parte de regidores, regidoras y una sindica procuradora, procede el presidente a solicitar a la secretaria, someta a votación económica de las y los concejales, así como de la sindica procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García.	Concejal Regidora	A favor
Azalia Ivette Vargas Ramírez	Concejal Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A Favor
José Luis Dagnino López	Concejal presidente	A Favor

La secretaria informa el resultado de la votación siendo seis votos a favor, por lo que se declara aprobado por mayoría de votos. Acto seguido el concejal presidente solicita a la secretaria continúe y de lectura al siguiente punto en el orden del día.

Continuando con el punto cuarto. La secretaria la C. Ana Karime Dávila García, informa que es el punto de acuerdo referente a la **exención del 100% (cien por ciento) en multas y recargos del impuesto predial y los recargos de los impuestos municipales, siempre y cuando se pague en una sola exhibición, y en su caso, el 90% (noventa por ciento) en multas y recargos del impuesto predial, al suscribir una autorización de pago en parcialidades, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y hasta el 31 de diciembre del 2024.**, Solicitando la dispensa de lectura de los acuerdos contenidos en las misma toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales regidores y regidoras, así

Javier Dagnino

[Handwritten signature]

Turk R.

[Handwritten signature]

KARIMED

[Handwritten signature]



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

como a la sindica procuradora, en los términos del artículo 38 del Reglamento Interior y de cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por mayoría con seis votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento al punto cuarto, aprobada la dispensa de lectura, el concejal presidente el **Lic. José Luis Dagnino López** solicita a la secretaria la **C. Ana Karime Dávila García**, proceda al análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del concejo presentes, por lo que la secretaria pregunta si existen observaciones al respecto, a lo cual se le cede la palabra a el concejal regidor el **C. Javier Dagnino**.

Igual queremos felicitar a este concejo por este tipo de acciones que realmente es, un clamor de la ciudadanía para tener acceso a los descuentos, por que hay familias que pues tienen problemas con la cuestión de los prediales, por que pagar predial y además también pagar multas, recargos se hace difícil por ende no se subsanan los pagos y el municipio pues deja de recibir, y con este tipo de acciones por lo menos se perciben cierta cantidad de esos recursos y esos prediales, con eso se beneficia, con obras, con los servicios necesarios para la misma ciudadanía y es por eso que hago el exhorto al que acudimos para que sigamos apoyando este tipo de acciones que encaminan a una buena misión, y en hora buena, es cuánto.

Una vez concluida la participación del regidor Javier Dagnino, se le cede la palabra al concejal presidente el **Lic. José Luis Dagnino López**.

Si de igual manera comentarles a los ciudadanos y ciudadanas de san Felipe que esta es una iniciativa muy importante para beneficiar de manera directa a tanto a la ciudadanía para que se ponga al corriente en sus contribuciones que vienen también a beneficiar de manera directa a las acciones del gobierno que benefician también al ciudadano verdad, tenemos dos beneficios nos ponemos al corriente como ciudadanos que mas aportamos y para seguir mejorando el servicio de basura y el servicio de red de alumbrado publica, para seguir haciendo obra pública, nos podemos dar cuenta de las obras que se están llevando a cabo en san Felipe, que yo creo que seria importante comentarlo en este momento para que sepan lo que sucede con el pago de sus contribuciones, se logro mejorar la red de alumbrado público, en la zona del muelle, que en este momento se esta realizando una obra también en la avenida que va a un lado del muelle, se esta trabajando en la construcción de la obra que va a poner fin a la problemática de inundaciones en la zona del estero en la zona comercial del malecón y algunas obras de construcción de camellones, la construcción



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

de una biblioteca pública, la reconstrucción del monumento a los arcos entre otras, creo que sería importante que tengamos conciencia entre todos de que aprovechemos estos descuentos del cien por ciento, en el pago de una sola exhibición y la oportunidad de realizar un convenio en el noventa por ciento y poder pagarlo en abonos con posibilidad hasta el mes de diciembre, por mi parte será mi voto a favor y pedir a mis compañeros podamos secundar esta iniciativa para que los beneficios vayan directamente a los ciudadanos.

Finalizada la participación del concejal presidente el Lic. José Luis Dagnino López, y no habiendo más intervenciones por parte de regidores, regidoras y una sindica procuradora, procede el presidente a solicitar a la secretaria, someta a votación económica de las y los concejales, así como de la sindica procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García.	Concejal Regidora	A favor
Azalia Ivette Vargas Ramírez	Concejal Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A Favor
José Luis Dagnino López	Concejal presidente	A Favor

Continuando con el punto quinto del orden del día. La secretaria la **C. Ana Karime Davila Garcia**, informa que es el punto de acuerdo referente a la propuesta para designación por parte del concejal presidente, el Lic. José Luis Dagnino López para nombrar a la **Lic. Bianca Yolanda Romero López** como Secretaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California y toma de protesta.

el concejal presidente **el Lic. José Luis Dagnino López**, conforme al artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, artículo 6 y 38 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe Baja California, propone a la **C. Bianca Yolanda Romero López**, para que desempeñe el cargo de Secretaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, Solicitando la dispensa del trámite de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales Regidores, así como a la sindica procuradora en los términos del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación



SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

económica, aprobándose por mayoría con seis votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento al punto quinto, aprobada la dispensa de trámite, el concejal presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, solicita a la secretaria la **C. Ana Karime Dávila García**, proceda al análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del concejo presentes, por lo que la secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo más intervenciones por parte de los regidores, regidoras y una sindica procuradora, procede el presidente a solicitar a la secretaria, someta a votación económica de las y los concejales, así como de la sindica procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García.	Concejal Regidora	A favor
Azalia Ivette Vargas Ramírez	Concejal Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A Favor
José Luis Dagnino López	Concejal presidente	A Favor

Acto seguido el concejal presidente el **Lic. José Luis Dagnino López** procede a la toma de protesta de ley a la **Lic. Bianca Yolanda Romero López**, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Secretaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California.

Clausura de la Sesión, la secretaria, **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala**, informa al concejal presidente que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de la presente sesión. El concejal presidente manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las **13 horas con 43 minutos** del día **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, el concejal presidente **Lic. José Luis Dagnino López**., declara: "**Clausurada esta Sesión extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe**". Firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.



**MUNICIPIO DE SAN FELIPE
SECRETARIA DEL MUNICIPIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

QUE, EN LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN EL ACTA NÚMERO 63 DE LA SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, POR MAYORIA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO. - SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PERMANENTES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

GIRO	PROPIETARIO	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
RESTAURANTE	ARIELA GUADALUPE ROMERO ARCE	CAMPO LA POMA S. C.V.R.L.	CARRETERA SAN FELIPE - LAGUNA CHAPALA KM 132.5 PARCELA 14	VENTA, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO

SEGUNDO. - ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS RECARGOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, SIEMPRE Y CUANDO SE PAGUE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, Y EN SU CASO, EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL, AL SUSCRIBIR UNA AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TERCERO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LOPEZ, COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CUARTO. - PUBLIQUESE EL SIGUIENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



**MUNICIPIO DE SAN FELIPE
SECRETARIA DEL MUNICIPIO**

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Bianca".

**LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LOPEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

